

DECRETOS DE ALCALDIA N° 1460 / 2021.-

ZAPALLAR, 29 JUL. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°448 del 25 de febrero de 2021 que modifica la delegación de firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Finiquito de Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y el siguiente Trabajador Código del Trabajo.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y APRUEBASE FINIQUITO del Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el Trabajador Código del Trabajo, según el siguiente detalle:

Finiquito	Rut	Glosa
Miguel Angel Figueroa Olivares		Don (a) MIGUEL ANGEL FIGUEROA OLIVARES fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de " SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2021, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA ". Desde el 01 de marzo de 2021, hasta el 15 de abril de 2021. Con fecha 15 de abril de 2021, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N°159, N°4, del Código del Trabajo, esto es por " Vencimiento del plazo convenido según en el contrato ".



ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



C.FINIQUITOS // DA.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Transparencia
- 4.- SIAPER
- 5.- Archivo: RRHH

PMP / OML / SEC / RRHH / pag.-

